

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN DE INSTALACIÓN** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OPICHÉN, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2021



En el municipio de Opichén, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20:00 horas, con 12 minutos del día 19 enero del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Opichén, ubicado en el predio número 97 de la calle 18, entre 17 y 19 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra, el C. Adiel Mena Ramos Consejero Electoral, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Opichén, Yucatán, Adiel Mena Ramos; en virtud de haber sido previamente aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 20 horas, con 12 minutos del día 19 de enero del año 2021 damos inicio a la presente sesión de **INSTALACIÓN**.

Continuando en uso de la voz el consejero de debates C. Adiel Mena Ramos solicita al Secretario Ejecutivo proceda con el primer punto de la orden de día, por lo que cedió el uso de la voz de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, al Secretario Ejecutivo C. LUIS ALEJANDRO CAAMAL ORDOÑEZ, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. - - -

Como punto número **uno** de la Orden del Día; en uso de la palabra al Secretario Ejecutivo C. LUIS ALEJANDRO CAAMAL ORDOÑEZ para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. ADIEL MENA RAMOS

Consejero (a) Electoral, C. GEYDI GUADALUPE MARTIN AVILA

Consejero (a) Electoral C. JOEL ABISAI CALAN RAMOS todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. LUIS ALEJANDRO CAAMAL ORDOÑEZ con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente el Consejero de Debates C. Adiel Mena Ramos solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo

7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los tres consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión de instalación.

A lo que el Consejero de Debates C. Adiel Mena Ramos de acuerdo al punto número tres de la orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero de Debates C. Adiel Mena Ramos solicito al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo municipal el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Elección de la o el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Opichén.
6. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.
7. Incorporación de los representantes de Partidos Políticos.
8. Aprobación del horario de labores.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión
11. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día
12. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Electoral de Debates ciudadano Adiel Mena Ramos solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que en cumplimiento del punto cinco del orden del día, relativo a la elección del Consejero Presidente del Consejo Municipal de Opichén; por tanto, el Consejero de Debates ciudadano Adiel Mena Ramos con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Yucatán, les solicito a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Opichén, sin embargo de acuerdo a la unanimidad de votos se acordó elegir al consejero presidente al C. Joel Abisai Calan Ramos por ser una persona con experiencia y tener disponibilidad de tiempo.



El Consejero Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Electoral si tuvieron algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

A continuación, el Consejero Electoral C. Joel Abisai Calan Ramos manifestó lo siguiente:

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **siete** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Opichén, por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV y 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Encuentro Social y Partido del Trabajo. Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron incorporados, el cual se hace constar que solo el representante del Partido Acción Nacional, ciudadano Carlos Wilberth Mena Canul, se encuentra presente, tomándole la Protesta Constitucional, preguntándoles si protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado, y una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a los representantes de partidos políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, solicitando que quienes desean hacerlo levantasen la mano para registrar su intervención -

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **ocho** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que el Consejero Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de nueve horas a catorce horas y de diecisiete horas a veinte horas, sábados de nueve horas a catorce horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Opichén, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.



El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Yucatán a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el horario de labores propuesto, había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que el Consejero Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la Orden del Día, a lo que dio lectura al punto número **nueve**, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo C. Luis Alejandro Caamal Ordoñez informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 20:00 horas con 29 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 20:00 horas con 49 minutos.

Siendo las 20:00 horas con 49 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejero (a) Electoral C. Adiel Mena Ramos,  
Consejero (a) Electoral, C. Geydi Guadalupe Martin Ávila;

Consejero (a) Electoral C. Joel Abisai Calan Ramos todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Luis Alejandro Caama Ordoñez con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional C. Carlos Wilberth Mena Canul

Continuando con el uso de la voz, el secretario certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **diez** de la Orden del Día, consistente en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente sesión de instalación, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz da lectura al acta de sesión, una vez leída, el Consejero Presidente, pregunta si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Opichén de fecha 19 de enero de 2021 ; y no habiéndola, solicita al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión fue aprobada por **unanimidad** de votos.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **once** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **trece** de la Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 18 de enero de 2021, siendo las 21:00 horas con 10:00 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión de Instalación a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.





LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, en uso de las atribuciones conferidas por la fracción IX del artículo 170 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA en cumplimiento de las funciones propias de esta función pública que el presente documento constituye el acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, celebrada el día de hoy, a las once y treinta y cinco minutos de la noche, en el salón de sesiones del Consejo Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con el objeto de elegir a los miembros del Consejo Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para el periodo 2018-2021.

CONSEJERO(A) PRESIDENTE

SECRETARIO(A) EJECUTIVO

JOEL ABISAI CALAN RAMOS

LUIS ALEJANDRO CAAMAL ORDOÑEZ



CONSEJERO(A) ELECTORAL

ADIEL MENA RAMOS



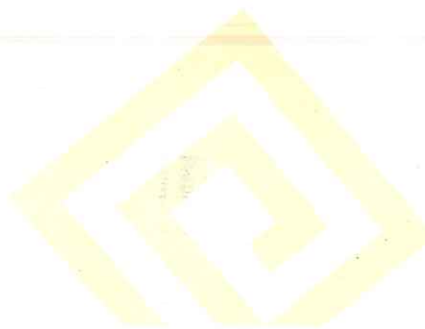
CONSEJERO(A) ELECTORAL

GEYDI GUADALUPE MARTIN AVILA



REP, PROP CARLOS WILBERTH MENA CANUL

PARTIDO ACCION NACIONAL



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Opichén en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 7 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuvo a la vista y que hizo el cotejo correspondiente y para los efectos legales que procedan, expido la presente certificación en Opichén, Yucatán, a 19 de enero de 2021.



Luis Alejandro Caamal Ordoñez